RESOLUCIÓN N° 462 DE 2023
(08 de septiembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N°. SA- SI-AMVL-009-2023 CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL CDI HUELLITAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023"**.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DEL CDI HUELLITAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023.**

El valor estimado del presente proceso es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 99.851.202, oo)**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **Nº2023040049 de fecha 29 DE abril de 2023**

Que el Municipio de Villa De Leyva publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones el 04 de Agosto de 2023, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones de carácter financiero por el interesado **JAVIER RICARDO NIÑO GALVIS** y carácter jurídico de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE, SOCIAL Y ARTISTICO.**

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES se recibieron dos solicitudes de los siguientes interesados:

JAVIER RICARDO NIÑO GALVIS
SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.

En consecuencia a lo anterior, al revisar los requisitos para acreditar MIPYMES, NO cumplieron con los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021; por lo cual el presente proceso NO se limita a MIPYMES.

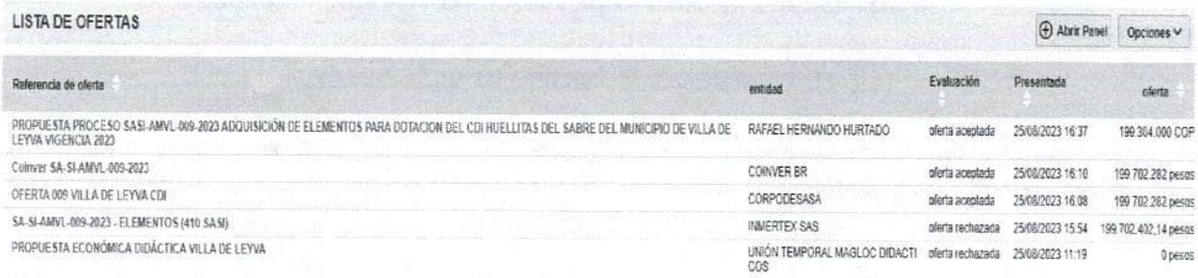
Mediante Resolución N° 420 con fecha (16) de agosto de 2023, se ordenó la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N°.SA-SIE-AMVL-009-2023, mediante convocatoria hecha a personas naturales, jurídicas y plurales, para presentar propuestas para la ejecución del objeto contractual para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL CDI HUELLITAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023".

Dentro del término de publicación de los pliegos de condiciones definitivos, se presentaron observaciones las cuales se contestaron dentro de término, de los siguientes interesados:

HECTOR GARCIA GONZALEZ de carácter financiero.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Neila Judit castro Sáenz**	**Marina Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

Que llegado el día y la hora establecidos en la plataforma SECOP II, el día 25 de agosto de 2023 a las 17:40 para el cierre del proceso de selección, presentaron oferta a través de la misma los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	oferta
PROPUESTA PROCESO SASI-AMVL-009-2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL CDI HUELLITAS DEL SABRE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023	RAFAEL HERNANDO HURTADO	oferta aceptada	25/08/2023 16:37	199.304.000 COP
Coinver SA-SI-AMVL-009-2023	COINVER BR	oferta aceptada	25/08/2023 16:10	199.702.282 pesos
OFERTA 009 VILLA DE LEYVA CDI	CORPODESASA	oferta aceptada	25/08/2023 16:08	199.702.282 pesos
SA-SI-AMVL-009-2023 - ELEMENTOS (410 SASI)	INMERTEX SAS	oferta rechazada	25/08/2023 15:54	199.702.402,14 pesos
PROPUESTA ECONÓMICA DIDÁCTICA VILLA DE LEYVA	UNIÓN TEMPORAL MAGLOC DIDACTICOS	oferta rechazada	25/08/2023 11:19	0 pesos

HECTOR GARCIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.888.679 de Chaparral (Tolima),

UNIÓN TEMPORAL MAGLOC DIDACTICOS, Representada Legalmente por MONICA MARCELA DIAZ FORERO identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.004 de Bucaramanga.

INMERTEX S.A.S con Nit N°. 901.309.333 – 4, representado legalmente por **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **1.013.661.182** de Bogotá D.C.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO, NIT. 900.965.217 representada Legalmente por LUIS CARLOS MELO MORA identificada con cédula de ciudadanía N° 7.186.043 de Tunja.

INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S NIT. 901.267.162-1 Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificada con cédula de ciudadanía N° 79.966.791 de Bogotá.

RAFAEL HERNANDO HURTADO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja.

Que, una vez verificadas las propuestas el comité de contratación emite informe de evaluación preliminar donde determinó que las seis (6) propuestas presentadas NO CUMPLEN Y NO HABILITAN con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados por la entidad en el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso SAMC-AMVL-009-2023 así:

N°.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICO FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1.	**HECTOR GARCIA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.888.679 de Chaparral (Tolima). Se presenta como persona Natural.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2.	**UNIÓN TEMPORAL MAGLOC DIDACTICOS,** Representada Legalmente por MONICA MARCELA DIAZ FORERO identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.004 de Bucaramanga. Se presenta como persona plural.	NO CUMPLE	NO SE EVALUA	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3.	**INMERTEX S.A.S con Nit N°. 901.309.333 – 4,** representado legalmente por **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **1.013.661.182** de Bogotá D.C. Se presenta como persona jurídica.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4.	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO,** NIT. 900.965.217 representada Legalmente por LUIS CARLOS MELO MORA identificada con cédula de ciudadanía N° 7.186.043 de Tunja. Se presenta como persona jurídica.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5.	**INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S** NIT. 901.267.162-1 Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificada con cédula de ciudadanía N° 79.966.791	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

	de Bogotá. Se presenta como persona jurídica.				
6.	**RAFAEL HERNANDO HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja. Se presenta como persona Natural.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, dentro del término de traslado de la evaluación los oferentes, **INMERTEX S.A.S; CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISTICO; INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S;** y **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** subsanaron los documentos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el informe de evaluación preliminar.

Que los oferentes HECTOR GARCIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.888.679 de Chaparral (Tolima), y UNIÓN TEMPORAL MAGLOC DIDACTICOS, Representada Legalmente por MONICA MARCELA DIAZ FORERO identificada con cédula de ciudadanía N° 63.536.004 de Bucaramanga, no subsanaron todos los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, como tampoco se recibieron observaciones al mismo.

Que, el comité de contratación emitió informe de evaluación definitivo donde habilitó a los proponentes INMERTEX S.A.S con Nit N°. 901.309.333 – 4, representado legalmente por LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 1.013.661.182 de Bogotá D.C, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO, NIT. 900.965.217 representada Legalmente por LUIS CARLOS MELO MORA identificada con cédula de ciudadanía N° 7.186.043 de Tunja, INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S NIT. 901.267.162-1 Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificada con cédula de ciudadanía N° 79.966.791 de Bogotá, RAFAEL HERNANDO HURTADO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja, quienes cumplieron con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados para participar en la subasta Inversa Electrónica.

Que, el día 06 de septiembre de 2023, a las 10:00 am se realizó la apertura de los sobres económicos de los cuatro proponentes HABILITADOS INMERTEX S.A.S con Nit N°. 901.309.333 – 4, representado legalmente por LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 1.013.661.182 de Bogotá D.C, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO, NIT. 900.965.217 representada Legalmente por LUIS CARLOS MELO MORA identificada con cédula de ciudadanía N° 7.186.043 de Tunja, INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S NIT. 901.267.162-1 Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificada con cédula de ciudadanía N° 79.966.791 de Bogotá, RAFAEL HERNANDO HURTADO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja, esta información se publicó en SECOP II así:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	OFERENTES HABILITADOS
1.	**INMERTEX S.A.S con Nit N°. 901.309.333 – 4,** representado legalmente por **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **1.013.661.182** de Bogotá D.C. Se presenta como persona jurídica.	CUMPLE	**HABILITADO**
2.	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO,** NIT. 900.965.217 representada Legalmente por LUIS CARLOS MELO MORA identificada con cédula de ciudadanía N° 7.186.043 de Tunja. Se presenta como persona jurídica.	CUMPLE	**HABILITADO**
3.	**INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S** NIT. 901.267.162-1 Representada Legalmente por WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificada con cédula de ciudadanía N° 79.966.791 de Bogotá. Se presenta como persona jurídica.	CUMPLE	**HABILITADO**
4.	**RAFAEL HERNANDO HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja. Se presenta como persona Natural.	CUMPLE	**HABILITADO**

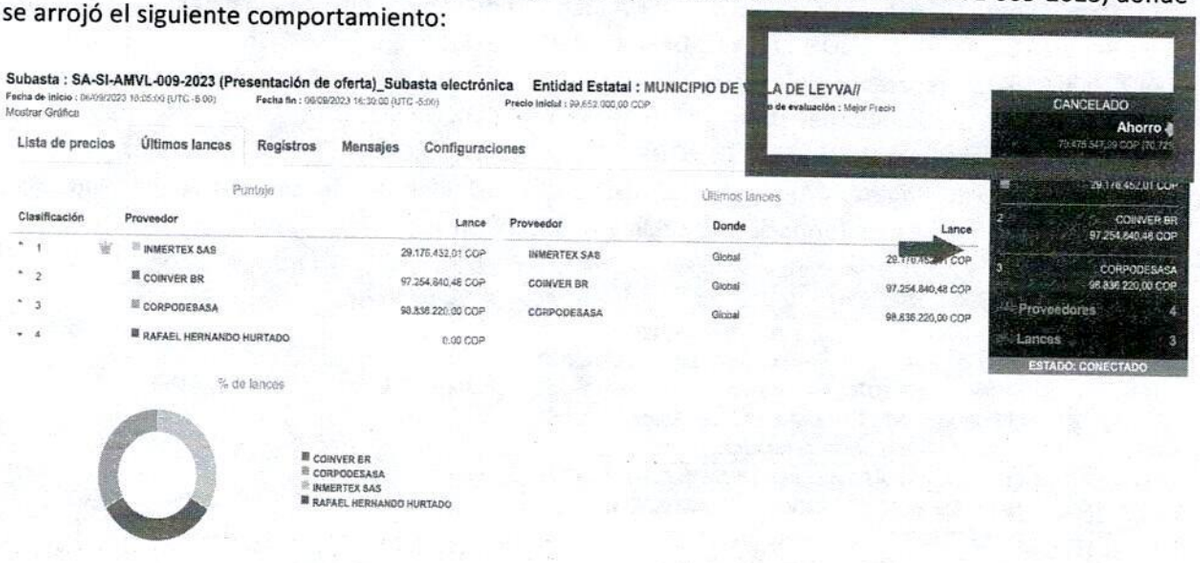
Que se encuentran habilitados para participar en la subasta, el comité evaluador verifico las ofertas económicas presentadas por los cuatro oferentes las cuales cumplieron con los requisitos exigidos por la entidad y presentaron los siguientes valores en sus ofertas:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
$ 99.851.202	**INMERTEX S.A.S**	NIT. N° 901.267.162-1	$ 99.851.201,07	**EL VALOR NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL**
$ 99.851.202	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE SOCIAL Y ARTISITICO**	NIT. 900.965.217	$ 99.851.141,00	**EL VALOR NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL**
$ 99.851.202	**INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S**	NIT. 901.267.162-1	$ 99.851.141,00	**EL VALOR NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL**
$ 99.851.202	**RAFAEL HERNANDO HURTADO**	C.C N° 6.763.116 de Tunja	$ 99.652.000,00	**EL VALOR NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL**

Por lo anterior, la entidad determina los oferentes en sus propuestas presentadas no superan el valor del presupuesto oficial estimado; en consecuencia, se encuentran habilitados para efectuar lances dentro de la subasta electrónica.

1. SUBASTA

Siendo las 3:00 pm del 06 de septiembre 2023, se dio apertura a la subasta SASI-AMVL-009-2023, donde se arrojó el siguiente comportamiento:



En el anterior gráfico, es evidente que se realizaron lances por parte de los oferentes INMERTEX SAS, COINVER BR, CORPODESASA, evidenciando que el oferente INMERTEX SAS, genera un ahorro al municipio de villa de Leyva de 70,72%, equivalente a $70.475.547.99, por tal razón se evidencia precios artificialmente bajos, se envió mensaje publico donde se solicitó explicación, donde no se contestó nada por parte de **INMERTEX SAS, así:**

07/09/2023 12:19:52 (UTC -5:00)	Conversación	Cerrar sesión en conversaciones	Usuario desconectado	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	186.114.100.211	
07/09/2023 12:16:15 (UTC -5:00)	Conversación	Iniciar sesión en conversaciones	Usuario conectado	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	186.114.100.211	
07/09/2023 09:44:57 (UTC -5:00)	Conversación	Cerrar sesión en conversaciones	Usuario desconectado	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	45.65.234.254	
07/09/2023 09:43:22 (UTC -5:00)	Conversación	Iniciar sesión en conversaciones	Usuario conectado	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	45.65.234.254	
06/09/2023 15:42:53 (UTC -5:00)	Anuncio	Subasta cancelada	Subasta cancelada con el siguiente comentario: se cancela subasta por lance indebido del oferente INMERTEX SAS, dado que aplico a los precios artificalemnte bajos, y supera mas del 60%, por lo tanto esta rechazado. El comite evaluador analizo y verifico los precios y concluyo que existe un desequilibrio economico dado qur sobre pasa el60% del estudio del mercado.. Faltaban 47 minutos y 6 segundos para el fin de la subasta.	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	186.114.100.211	
06/09/2023 15:31:49 (UTC -5:00)	Anuncio	Subasta Suspendida	Subasta Suspendida con el siguiente comentario: se suspende dado que se realizo un lance donde el ahorro de la entidad es del 70% y esta incurriendo a precios artificalmente bajos. se requiere al oferente INMERTEX SAS que sustente este lance.	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	186.114.100.211	
06/09/2023 15:23:31 (UTC -5:00)	Lance	Nueva puja global	Se envió una puja global de 18,167,506.29	INMERTEX SAS	190.84.231.21	
06/09/2023 15:23:27 (UTC -5:00)	Lance	Comenzar lances	Comenzar Lances	INMERTEX SAS	190.84.231.21	
06/09/2023 15:23:13 (UTC -5:00)	Lance	Nueva puja global	Se envió una puja global de 60,558,361.20	COINVER BR	190.27.185.97	



En virtud de lo anterior, el comité evaluador procede a cancelar y suspender la subasta, dado que el valor subastado por INMERTEX SAS fue un valor de $29.176.452,01, frente el valor del presupuesto oficial el cual fue $99.652.000.

Subasta : SA-SI-AMVL-009-2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//**
Fecha de Inicio : 06/09/2023 15:05:00 (UTC -5:00) **Fecha fin :** 06/09/2023 15:30:00 (UTC -5:00) **Precio inicial :** 99.652.000,00 COP **Tipo de evaluación :** Mejor Precio
Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

						1	29.176.452,01 COP INMERTEX SAS
						2	97.254.840,48 COP COINVER BR
						3	98.836.220,00 COP CORPODESASA
Total			99.652.000,00 COP		70.475.547,99 COP		
Ref.	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #
1	LAVADORA SECADORA	1 UN	**7.025.000,00 COP** 7.025.000,00 COP	0,00%		1	(1) 2.053.042,20 COP INMERTEX SAS
						1	(2) **6.843.474,00 COP** COINVER BR
						1	(3) **6.954.750,00 COP** CORPODESASA
2	GRAMERA DE ALIMENTOS	1 UN	**66.000,00 COP** 66.000,00 COP	0,00%		1	(1) 19.872,86 COP INMERTEX SAS
						1	(2) **66.242,88 COP** COINVER BR
						1	(3) 67.320,00 COP CORPODESASA



En conclusión, el proveedor INMERTEX SAS, realizo lances con un porcentaje no valido para la entidad y violando las reglas de la subasta señaladas en los estudios previos y las cuales fueron publicadas por mensaje público en la plataforma SECOP II.

La entidad determinó suspender la subasta y proceder a EXCLUIR la oferta presentada por INMERTEX SAS, toda vez que este proveedor no respeto el margen mínimo establecido, por lo tanto su lance se considera NO VALIDO, puesto que incurre en precios artificialmente bajos, dado que presento un lance del 70 % contradiciendo el estudio del mercado realizado por la entidad. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4.10 de los estudios previos que reza:" ***PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:*** *De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa: "(...) El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Neila Judit castro Sáenz**	**Marina Nathaly Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

La Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros, procede a configurar nuevamente la Subasta Electrónica, excluyendo al oferente que incurrió en causal de rechazo, por tanto siendo las 04: 00 pm del día de 2023, se reanuda la subasta electrónica N°SASI-AMVL-009-2023, con los proponentes habilitados que corresponde a:

Seleccionar proveedores de la subasta

CORPODESASA
COLOMBIA, Tunja
Número de documento 900965217

COINVER BR
COLOMBIA, Sogamoso
Número de documento 901267162

RAFAEL HERNANDO HURTADO
COLOMBIA, Tunja
Número de documento 6763116

La Entidad le informó al proponente mediante mensaje que los laces serían del 1,5 % de mejora y que la subasta tendría desarrollo entre las 4:00 pm y las 4:30 pm y los proponentes procedieron a realizar los lances de la siguiente manera:

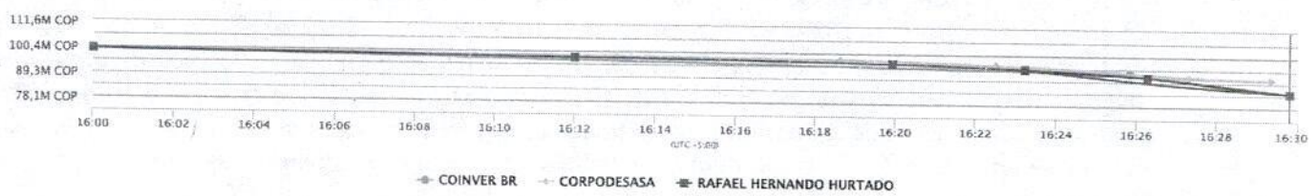
Últimos lances

	Proveedor	Donde	Lance
7 lance	RAFAEL HERNANDO HURTADO	Global	84.595.169,13 COP
6 lance	CORPODESASA	Global	90.572.987,28 COP
5 lance	CORPODESASA	Global	90.936.187,28 COP
4 lance	RAFAEL HERNANDO HURTADO	Global	91.134.187,28 COP
3lance	COINVER BR	Global	92.710.262,41 COP
2 lance	RAFAEL HERNANDO HURTADO	Global	94.122.094,91 COP
1 lance	CORPODESASA	Global	95.652.536,61 COP

Subasta : SA-SI-AMVL-009-2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//

Fecha de inicio: 09/06/2023 16:00:00 (UTC -5:00) **Fecha fin:** 09/06/2023 16:30:00 (UTC -5:00) **Precio inicial :** 99.652.000,00 COP **Tipo de evaluación :** Mejor Precio

Gráfico en tamaño máximo ☑ Gráfica precio base **99.652.000,00 COP**



RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Neila Judit castro Sáenz**	**Marina Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal



Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	RAFAEL HERNANDO HURTADO	84.595.169,13 COP	97.542.739,20 COP	15.11%	5
2	CORPODESASA	90.572.987,28 COP	99.128.800,00 COP	9.11%	5
3	COINVER BR	92.710.262,41 COP	92.710.262,41 COP	6.97%	1

Como se puede evidenciar en la gráfica se presentaron 11 lances, donde **RAFAEL HERNANDO HURTADO** realizo 5 lances equivalente al 15.11%, donde **CORPODESASA** realizo 5 lances equivalente al 9.11%, y la empresa **COINVER BR** hizo 1 lance equivalente al 6.97%.

Así las cosas, faltando 10 segundos para terminar la subasta el oferente **RAFAEL HERNANDO HURTADO,** presento el menor lance que corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS, CON TRECE CENTAVOS MCTE ($84.595.169,13)** donde su lance se totalizo al **15.11 %** como se observa a continuación:



Es importante resaltar que teniendo en cuenta que la subasta es electrónica, la cual se realiza su configuración minutos antes de iniciar a subastar, la plataforma no deja hacer lances inválidos, es decir, por fuera del margen mínimo establecido.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda la adjudicación de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 009-2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL CDI HUELLITAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023,** al oferente **RAFAEL HERNANDO HURTADO**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Neila Judit castro Sáenz**	**Marina Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja hasta por el valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS, CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($84.595.169,13).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **RAFAEL HERNANDO HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.116 de Tunja, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N°. SA-SI-AMVL-009-2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL CDI HUELLITAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2023,** por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS, CON TRECE CENTAVOS 84.595.169,13, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Transaccional – SECOP II. En consecuencia, se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efecto a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Villa de Leyva, Boyacá a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2023.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Neila Judit castro Sáenz**	**Marina Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal